

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO	05 001 31 60 0008 2021 - 0397- 00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
REFERENCIA	REQUIERE APODERADO

Se requiere al Apoderado de la parte demandante, en este proceso para que allegue la evidencia, que el correo remitido al demandado fue recibido y leído por el destinatario, tal y como lo dispone el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

